

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400100065873
Fecha:	27-06-2023
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940011607000016E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: CESAR DARIO RAMIREZ AVILA
Coordinador del Grupo de Recursos Físicos

DE: GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ
Director de Contratación

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 65 DE 2023 (ORDEN DE COMPRA No. 111417 - BOGOTÁ) Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado: 20239300200053093

Cordial saludo César,

De manera atenta le informo que el Contrato de Prestación de Servicios **No. 65 de 2023** celebrado entre **ASECOLBAS LTDA** y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: "*Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud - QUIBDÓ*", fue celebrado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC-, el 15 de junio de 2023, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:
2023940011607000016E.
No. Evento: 151904

Fecha de registro presupuestal: RP 91623 DEL 2023-06-15 y RP- VF - 423 DEL 2023-06-15

Fecha de aprobación de la póliza: 27 de junio de 2023.

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma SECOP II en el número del proceso descrito y en el expediente electrónico contractual 2023940011607000016E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que en la plataforma SECOP II se publique el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2023940011607000016E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Guillermo Andres Londoño Ruiz

GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ

Director de Contratación

Anexos Electrónicos: 4 Anexos

Proyectó: Carlos David Tamara Florez / Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual